

PROTOCOLO SEGURIDAD COVID-19 EN CAMPUS DE VERANO

Participantes y Monitores/as Campus

Normas de higiene y seguridad diarias:

- Control de temperatura a la llegada (en caso de que la temperatura del alumno supere el máximo permitido, 37º, dicho alumno no podrá quedarse en el campus ese día).
- Desinfección de manos en entrada y salida de espacios comunes.
- Uso de mascarilla obligatoria durante toda la jornada y actividades.
- Fomentaremos hábitos correctos de higiene mediante dinámicas y actividades (cambio de ropa, lavado de manos, higiene, distancia social...).
- Se recomienda a las familias que cada niño/a acudan con un recipiente de gel hidroalcohólico de uso personal que puedan utilizar toda la semana y mascarilla de repuesto.
- Se recomienda lavar la vestimenta utilizada en el campus una vez se llegue a casa así como desinfectar los objetos usados durante la práctica
- Se recomienda que todos los usuarios, realicen una vigilancia activa de sus síntomas. Ante cualquier síntoma o en caso de sospecha de estar infectado, o haber estado en contacto con personas infectadas o bajo sospecha de estarlo, se debe evitar cualquier actividad, poniéndose en contacto de forma inmediata con los servicios sanitarios y seguir todas sus indicaciones.

Formación:

- Se realizará una formación para toda la plantilla de trabajo para explicar todos los protocolos vigentes en ese momento, cada tipología de trabajador conocerá de manera exhaustiva su área y todas sus actuaciones. Todos los trabajadores estarán dotados de EPIs (Equipos de protección individual), siguiendo el protocolo establecido.
- Para todos los participantes antes del inicio del campus, los monitores y sus darán una formación a todos los participantes haciendo especial hincapié en la responsabilidad individual/social y las normas de higiene y convivencia. Esta formación será parte transversal del programa de formación durante el campus, dedicando tiempo diariamente a través de actividades.

Controles rutinarios:

- Toma de temperatura mañana y tarde.
- Registro diario de cada participante y miembro del staff.
- Responsable de seguimiento y evaluación del protocolo. En el campus existirá un responsable que se encarga de la aplicación del protocolo al 100%.

Actividades

- Todas las actividades se realizarán dentro del mismo complejo o límites del mismo garantizando un espacio seguro de convivencia.
- Los grupos serán de 6 participantes. Cada grupo funcionará de forma independiente y en ningún momento se mezclarán entre ellos.
- Cada niño o niña deberá venir ya desde casa vestido con la indumentaria apropiada para la práctica del ejercicio. Los vestuarios y las duchas no estarán habilitados
- El día de piscina los/as participantes deberán traer en su mochila:
Bañador, toalla, gafas y gorro de baño. No habrá duchas habilitadas

Documentación y normativa

Cada familia deberá firmar la documentación especial:

Todas las familias deberán aceptar una declaración responsable donde garanticen que la salud del participante (y las personas con las que convive) durante los 14 días previos a la entrada del campus ha sido la adecuada y no ha sufrido ningún síntoma como tos, fiebre, cansancio o falta de aire y no haber estado en contacto con nadie con dicha sintomatología.

Si un/a alumno/a no pasa el control de seguridad:

- No podrá quedarse en el Campus ese día.
- Si durante el transcurso del campus, se detecta el contagio de un familiar de un participante será comunicado de inmediato a la organización del campus para que esta tome las medidas necesarias que Osakidetza y los servicios sanitarios indiquen.

Ante la aparición de síntomas una vez que el/a participante esté en el campus:

Se interrumpirá su participación y se establece el protocolo adecuado que consiste en:

- Avisar a los familiares para que sean conscientes de la situación y vengan a recoger a su hijo/a a la mayor brevedad posible. Durante la espera el/a alumno/a permanecerá aislado en una sala habilitada al efecto.
- En el caso que los servicios sanitarios aconsejen el aislamiento por posible sintomatología relacionada con COVID-19, los familiares deberán informar a la organización del CAMPUS.

¿Qué comen los participantes?

- La alimentación se ajusta a las necesidades de los/as participantes
- A la hora de la inscripción, se indican las alergias que tiene el /a participante y así, su monitor estará pendiente de que coma un menú adaptado a él / ella especialmente.

Recepción y recogida

En la entrada al Campo de Fútbol (Zona Patios)

Horario de recepción: entre las 8:30h. y las 9:00h.

Sus acompañantes deberán aguardar hasta que se proceda a la toma de la temperatura y se compruebe que todo está en orden.

Horario de recogida:

- 13:45h. y las 14:00h. OPCIÓN **SIN** JANTOKI
- 14:45h. y las 15:00h. OPCIÓN **CON** JANTOKI

Las instrucciones que aquí aparecen, podrían ser modificadas por ajustes en la organización, en beneficio de la seguridad de los/as cursillistas y del propio personal de Claret Askartza Kiroldegia, especialmente por las instrucciones dictaminadas por las autoridades competentes. En ese caso, la Dirección de la entidad informará puntualmente de cualquier modificación, así como de la finalización de su vigencia

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL DEL ALUMNO/A
MENOR DE EDAD PARA PARTICIPAR EN CAMPUS DEPORTIVO DE VERANO EN
CLARET ASKARTZA KIROLDEGIA**

Nombre y apellidos alumno/a: _____

_____ Fecha nacimiento: _____ D.N.I: _____

Tutor Legal: _____

D.N.I: _____

Mediante este documento, como tutor legal del deportista menor de edad, declaro que he sido debidamente informado/a, y que la decisión del alumno/a menor de edad de utilizar de las instalaciones deportivas con el fin participar en el Campus es fruto de una decisión personal y conjunta, en la que hemos podido valorar y ponderar conscientemente los beneficios y efectos del entrenamiento, junto a los riesgos para su salud que comporta la actual situación de pandemia

Manifestamos:

- Que el/a alumno/a no ha estado en contacto con personas infectadas en los últimos 14 días, no tiene sintomatologías tales como tos, fiebre, alteraciones del sabor ni olfato, ni es una persona perteneciente a los colectivos de riesgo
- Que hemos sido adecuadamente informados de las medidas que debemos tener en cuenta para reducir los riesgos, y sé que los responsables de las instalaciones no pueden garantizar la plena seguridad en las instalaciones en este contexto.
- Que hemos sido informados y advertidos sobre los riesgos que podría sufrir si alguno de nosotros contrae la enfermedad COVID-19, así como las consecuencias y posibles secuelas que podría comportar no solo para nuestra salud, sino también para la de los demás.

Y de acuerdo a las manifestaciones anteriores:

- Nos comprometemos a seguir las directrices de la entidad deportiva donde se impartirá actividad, de las autoridades sanitarias, que conocemos debidamente, así como las recomendaciones indicadas en las instalaciones deportivas de Claret Askartza Kiroldegia.
- Entendemos el riesgo y la posibilidad de infección por COVID-19, y somos conscientes de las medidas que debemos adoptar para reducir la probabilidad de contagio: distancia física, mascarilla respiratoria, lavado de manos frecuente y permanecer en casa de manera prioritaria.
- Declaramos, haciendo uso de los derechos garantizados por la ley, nuestra intención de usar las instalaciones deportivas, asumiendo personal e individualmente todas las consecuencias y responsabilidades.

En Leioa a _____ de _____ 20__

Firma Tutor/a

PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE EL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)

12 marzo 2021

¿QUÉ ES EL CORONAVIRUS SARS-COV2?

Los coronavirus son una amplia familia de virus que pueden causar infección en los seres humanos y en una variedad de animales, incluyendo aves y mamíferos como camellos, gatos y murciélagos. Se trata de una enfermedad zoonótica, lo que significa que en ocasiones pueden transmitirse de los animales a las personas.

El nuevo coronavirus SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus, que afecta a los humanos y se transmite de persona a persona. Aún hay muchas cuestiones que se desconocen en relación al virus y a la enfermedad que produce: COVID-19. Según se avanza en el conocimiento, se van actualizando las recomendaciones.

¿CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS DE LA COVID-19?

Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos.

La mayoría de los casos son leves. Existen también casos que no presentan síntomas (asintomáticos). En los casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna enfermedad crónica, como enfermedades del corazón, del pulmón o inmunodeficiencias, pero también pueden ocurrir en algunas personas de edad más joven.

En algunos casos, los síntomas y secuelas pueden prolongarse en el tiempo bastantes semanas o incluso meses.

¿CUÁLES SON LOS GRUPOS VULNERABLES?

Los principales grupos vulnerables son los mayores de 60 años, y aquellas personas diagnosticadas de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias, y embarazadas por el principio de precaución.

También se consideran más vulnerables las personas que viven o trabajan en instituciones cerradas, con especial atención a las personas mayores que viven en residencias. Otras personas, como las que fuman o las que tiene obesidad, también parecen tener mayor riesgo de tener una enfermedad grave.

¿CÓMO SE TRANSMITE EL CORONAVIRUS SARS-COV₂?

El SARS-CoV-2 se transmite a través del contacto de la mucosa de las vías respiratorias o las conjuntivas de la persona susceptible con las secreciones respiratorias de la persona que presente una infección activa.

Recientemente se ha cambiado la manera de denominar a las secreciones respiratorias. Antes se denominaban aerosoles a los que tenían un tamaño menor a 5 μm y gotas a los que tenían un tamaño mayor a 5 μm y actualmente se denominan aerosoles a todas las que tienen un tamaño menor a 100 μm .

Estas secreciones respiratorias que se emiten en forma de aerosoles pueden alcanzar las mucosas y conjuntivas de otras personas. Las personas emiten aerosoles en cantidad creciente al respirar, hablar, exhalar, cantar, toser, estornudar o hacer ejercicio intenso. Las partículas de menor tamaño pueden permanecer suspendidas en el aire durante segundos u horas y alcanzar el tracto respiratorio de personas situadas a distancia del emisor (a más de 2 metros) o incluso en ausencia de él, si aún persisten suspendidas en el aire.

No obstante, la evidencia muestra que hay una mayor transmisión en las distancias cortas, por lo que sigue siendo relevante el mantenimiento de la distancia interpersonal.

También se considera posible la transmisión por contacto directo o indirecto a través de las manos o fómites que contengan dichas secreciones con la mucosa de la vía respiratoria o la conjuntiva de la persona susceptible.

Tanto las personas con síntomas como sin síntomas pueden transmitir el virus si se encuentran en un periodo con infección activa.

¿CUÁL ES LA SITUACIÓN EN ESPAÑA?

Las autoridades sanitarias realizan una vigilancia continua de la situación epidemiológica para establecer las medidas de control necesarias de forma precoz adaptadas a la situación.

Se puede consultar la situación actualizada en el siguiente enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/situacionActual.htm>

¿EXISTE UN TRATAMIENTO PARA LA COVID-19?

No existe un tratamiento específico, pero en los casos indicados se están empleando algunos antivirales y otros medicamentos que han demostrado cierta eficacia según algunos estudios. Sí existen muchas opciones terapéuticas para el control de sus síntomas, por lo que la asistencia sanitaria mejora el pronóstico.

Al ser una infección producida por virus, los antibióticos NO deben ser utilizados como medio de prevención o tratamiento. Sin embargo, es posible que a los pacientes con COVID-19 se les administre por indicación médica antibióticos porque podrían padecer coinfecciones provocadas por bacterias.

¿QUÉ PUEDO HACER PARA PROTEGERME Y PROTEGER A LOS DEMÁS?

Las medidas genéricas de protección individual frente a enfermedades respiratorias incluyen:

- Utilizar mascarilla tanto en espacios exteriores como en interiores:
 - o Su uso es obligatorio en el transporte público y en la vía pública, en espacios al aire libre, espacios cerrados de uso público o abiertos al público, según la normativa de cada Comunidad Autónoma.
 - o Es obligatorio para todas las personas a partir de los 6 años, salvo las excepciones: dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, motivo de salud que contraindique su uso debidamente justificados, personas con discapacidad o situación de dependencia que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, o en actividades en las que resulte incompatible el uso de la mascarilla o por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
 - o La mascarilla debe cubrir nariz, boca y barbilla y es importante que esté bien ajustada.
- Realizar una higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas)
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables, tirarlos tras su uso y lavarse las manos inmediatamente después.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Mantener una distancia física interpersonal de al menos 1,5 metros de otras personas.
- Tener precaución con las superficies que más se tocan y limpiarlas con regularidad.
- Priorizar el uso de espacios al aire libre.
- Ventilar de forma frecuente los espacios cerrados.
- Si se presentan síntomas, la persona debe aislarse en una habitación y seguir las recomendaciones del apartado de este documento sobre *¿Qué tengo que hacer si tengo síntomas?*

Se puede consultar las siguientes infografías:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/img/Infografia_6M.png

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_como_protegerse.pdf

Se puede consultar más información sobre cada recomendación en el siguiente enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/ciudadania.htm>

No hay que tomar precauciones especiales con los alimentos en España para evitar esta infección.

Hasta la fecha no existe evidencia científica alguna de que las mascotas jueguen un papel importante en la transmisión de la enfermedad hacia los humanos. Tal como recomienda la Organización Mundial de Sanidad Animal, en caso de que una persona esté afectada por el COVID-19 debería, como medida de precaución, reducir el contacto con mascotas y otros animales a través de la aplicación de medidas

generales de higiene, como se debería hacer ante la existencia de cualquier otra enfermedad infecciosa en las personas o en los animales.

¿QUÉ MEDIDAS DE CONTROL SE ESTÁN TOMANDO?

Desde el 14 de marzo hasta el 21 de junio se declaró el estado de alarma en todo el territorio español, tomando medidas para hacer frente a la situación grave y excepcional, con el objetivo de proteger la salud de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y disminuir el impacto en el sistema sanitario. El 25 de octubre se ha declarado un nuevo estado de alarma, vigente hasta el día 9 de mayo de 2021, que limita la circulación nocturna y la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados a un máximo de 6. Actualmente, las medidas están orientadas a priorizar la detección y el aislamiento tempranos de los casos y cuarentena de sus contactos. Consulta fuentes oficiales para mantenerte al día de la situación y de las diferentes medidas en cada territorio.

¿QUÉ TENGO QUE HACER SI TENGO SÍNTOMAS?

Las personas que presenten fiebre o tos, deberán quedarse en su domicilio, aislarse en una habitación y contactar con los servicios de salud telefónicamente llamando a su centro de salud o al teléfono habilitado de su Comunidad Autónoma, que se pueden consultar en:

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/telefonos.htm>

Se puede consultar cómo realizar el aislamiento domiciliario en el siguiente enlace:

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/20.03.24_AislamientoDomiciliario_COVID19.pdf

Si se tiene sensación de falta de aire, dolor torácico, empeoramiento o sensación de gravedad por cualquier otro síntoma, llamar al 112.

Se puede consultar cómo actuar si se tienen síntomas en este enlace:

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf

¿QUÉ HAGO SI CONOZCO A ALGUIEN DIAGNOSTICADO DE COVID-19?

Si has tenido contacto estrecho con una persona diagnosticada de COVID-19, los servicios de salud de tu CCAA se pondrán en contacto contigo. Se considera contacto estrecho a quien ha estado en contacto con una persona diagnosticada de COVID-19, desde 48 horas antes del inicio de síntomas o de la realización de la prueba diagnóstica si la persona es asintomática. Se considera que el contacto ha sido estrecho cuando se ha proporcionado cuidados sin las medidas de protección adecuadas o se ha estado en el mismo lugar que la persona enferma a menos de 2 metros y durante un tiempo total acumulado de más de 15 minutos en 24 horas, sin las medidas de protección adecuadas.

Se debe realizar cuarentena domiciliaria durante 10 días desde el último contacto.

La cuarentena domiciliaria consiste en quedarse en el domicilio, preferentemente en una habitación, durante 10 días desde el último contacto y no salir de casa salvo que sea imprescindible (por ej. para la asistencia sanitaria). Durante la cuarentena, y de forma adicional durante 4 días más, se debe vigilar la aparición de síntomas.

Hay que extremar las medidas de prevención, restringir al máximo las salidas de la habitación y evitar el contacto con los convivientes. Si se sale de la habitación, se debe usar mascarilla quirúrgica.

Se puede consultar más información sobre la cuarentena en estos enlaces:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Que_es_la_Cuarentena.pdf

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_que_hago_si_conozco_alguien_con_sintomas.pdf

¿PARA QUE SIRVEN LAS DIFERENTES PRUEBAS DIAGNÓSTICAS?

Existen diferentes tipos de test de COVID-19 y cada uno de ellos tiene una utilidad diferente.

Por una parte están las Pruebas Diagnósticas de Infección Activa (PDIA), que incluyen la PCR y la prueba rápida de detección de antígenos. Se realizan tomando la muestra con un bastoncillo que se introduce en las fosas nasales y/o en la garganta. La PCR es la prueba de referencia. La prueba de antígenos tiene la ventaja de que se obtiene el resultado en unos 15-20 minutos. La utilización de estas pruebas es para la detección de infección activa en personas con síntomas o en contactos asintomáticos. Las personas con un resultado negativo en alguna de ellas, deben mantener las medidas de prevención y, en el caso de personas asintomáticas clasificadas como contacto, no exime de terminar el periodo de cuarentena que se haya indicado, ya que existe la posibilidad de estar en periodo de incubación si ha habido contagio.

Por otra parte, existen pruebas que estudian los anticuerpos. Se realizan tomando una muestra de sangre. Existen dos tipos: las pruebas de alto rendimiento para la detección de anticuerpos, realizadas en laboratorio (técnica ELISA o CLIA, entre otras), a través de un análisis de sangre recogida por venopunción y los test rápidos de detección de anticuerpos o de autodiagnóstico que se realizan a través la punción en el dedo.

Las pruebas de detección de anticuerpos no están indicadas para diagnosticar infección activa por SARS-CoV-2, y por tanto no deben ser utilizadas con este fin ni en personas con síntomas ni en asintomáticas. Las pruebas de detección de anticuerpos informan de la presencia de anticuerpos contra el coronavirus, lo que sugiere que la persona ha tenido contacto previo con el virus SARS-CoV-2. Es importante señalar que la positividad de las pruebas de detección de anticuerpos no garantiza la inmunidad, requieren la interpretación de un profesional sanitario y puede ser necesario una segunda prueba diagnóstica. Por ello, independientemente del tipo de prueba serológica realizada y del resultado de la misma, todas las personas deben seguir cumpliendo las mismas medidas de protección.

Para más información:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_tests_y_utilidad.pdf

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/pruebaCovid19.pdf>

ENLACES DE INTERÉS

Para más información, se pueden consultar las siguientes fuentes oficiales.

Ministerio de Sanidad: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>

Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC): <https://www.ecdc.europa.eu/en/novel-coronavirus-china>

Organización Mundial de la Salud (OMS): <https://www.who.int/health-topics/coronavirus>